 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20241200027371*</b> Radicado: <b>20241200027371</b> Fecha: 13-03-2024 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., miércoles 13 de marzo de 2024

Señor (a)  
**ANONIMO**

Asunto: En atención a la comunicación 20245220110841 de la Alcaldía Local de Chapinero con Radicado UAERMV No. 20241120030542 del 8 de marzo de 2024.


Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD REDES ARREGLO VÍA CALLE 58 HASTA LA 60 ENTRE CARRERAS 13 Y C.ARACAS (...)*” (sic) La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Planificación y de Conservación (SPC) respetuosamente se informa que a través mediante el oficio 20241200016901 del 19 de febrero de 2024 y con copia a la Alcaldía local de Chapinero (documento adjunto), se dio respuesta directa al peticionario *ANONIMO*, en respuesta al **SDQS** (Bogotá Te Escucha) **999942024** donde se informó del alcance por parte de la UAERMV para la atención de los tramos viales solicitados.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20241200016901 del 19 de febrero de 2024 en tres (3) páginas.  
Copia : Alcaldía Local Chapinero – Carrera 13 No. 54 – 74 (Rad 20241120030542)

<b>Documento 20241200027371 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 14-03-2024 12:08:08 Fecha firma: 14-03-2024 12:08:08
<b>Revisó:</b>	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 353dba1272e0ab1af6e93d9d4a220a8202f1da7a910f82015c165d98966d2efc Codigo de Verificación CV: 8b649 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/03/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 22/03/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.